



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE VIVIENDA
Y URBANIZACION
REGION DE TARAPACA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EX. N° 1226 /

Iquique, **7 JUL 2009**

VISTOS:

- a) Las cartas de los beneficiarios del Sistema de Subsidio Habitacional General, individualizadas en el resolvo 1° de la presente resolución, en las cuales renuncian voluntariamente al beneficio obtenido;
- b) Los Certificados de Subsidio Habitacional General Titulo I Tramo UNICO, que se singularizan en el Resolvo 1° de la Presente Resolución;
- c) El D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004, que reglamenta el Sistema de Subsidio General;
- d) Lo dispuesto en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y el Decreto N° 264 de fecha 18.10.2006 del MINVU, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN

1° **DEJASE** constancia de las **renuncias** al beneficio obtenido, presentada por los beneficiarios que seguidamente se individualizan:

NOMBRE BENEFICIARIOS	LLAMADO	COMUNA	CERT.SUB.HAB. SERIE
BARRAZA NAVARRO, GIOVANNA ELIANA RUT. N° 10.483.934-7	02/2007	IQUIQUE	A-2007 F02-03423
ROJAS PIZARRO, LUIS ENRIQUE RUT. N° 16.054.711-1	02/2008	IQUIQUE	A-2008 F02-02242

2° **EL DEPARTAMENTO** de Operaciones Habitacionales, procederá efectuar los trámites pertinentes, a fin de perfeccionar las renuncias que da cuenta la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MIRYAM BALCAZAR PASTEN
CONTADORA
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACÁ (S)

Depto. OO.HH. -- Sección Subsidios
MBP/OMD/ASN/ACZ/csr
INT. N° 521
Transcribir a:

- Dirección Regional
- Depto. OO.HH.
- Sección Subsidios
- Auditoría Interna
- Oficina de Partes

(1)
(1)
(1) F/3411-3409
(1)
(1)

Lo que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
EMILIO ERRAZURIZ S.
Ministro de Fé